

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº - 0215 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 1 8 JUL 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El Informe Nº 263-2017-UADYAC-SG/MVES de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central, el Informe Nº 240-2017-AC-UADAC-SG/MVES del Archivo Central, sobre la Constitución del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° modificada por la Ley N° 30305. Ley de deforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de junicipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sos asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral VI-2 de la Directiva Nº 004-86-AGN-DGAI, aprobada por Resolución Jefatural Nº 173-86-AGN/J del Archivo Central de la Nación de fecha 17.11.1986, establece la Organización y funciones del Comité Evaluador de Documentos (CED);

Que, el inciso a) del numeral 5.3.3 del artículo 5º del Manual de Procedimientos Archivísticos de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado mediante Resolución de Alcaldía Nº 355-2012-ALC/MVES, establece que el Jefe del Archivo Central solicitará la oficialización del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador vía Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Informe Nº 263-2017-UADYAC-SG/MVES la Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central, remite el proyecto de Resolución de Alcaldía mediante el cual solicita la conformación del Comité Evaluador de Documentos (CED), en tal sentido es necesario designar a los miembros del mencionado Comité, a fin de proceder con la eliminación de documentos que ya cumplieron vigencia;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas al alcalde por el artículo 20° de la Ley °27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFORMAR el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

El Gerente de la Oficina de Secretaría General

Presidente

- El Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica

Miembro

El Subgerente de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo

Miembro Secretario

El Responsable del Archivo Central

Secretario

El Jefe de la Unidad Orgánica cuya documentación será evaluada

Miembro

Artículo 2°.- DISPONER que el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, tendrá las siguientes funciones:

- Conducir el Proceso de formulación del Programa de Control de Documentos (PCD).
- Analizar, actualizar y aprobar el inventario de Series Documentales elaborados por los jefes de todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador.
- Actualizar y determinar el valor de cada una de las Series Documentales e indicar los periodos de retención en los niveles de archivo correspondiente.



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0215 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 18 JUL 2017

Conducir el proceso de Depuración y eliminación documental, emitiendo opinión técnica, en tanto se formule y apruebe el Programa de Control de Documentos (PCD).

Artículo 3º.- DISPONER que todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, brinden su apoyo técnico permanente al Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

Artículo 4º.- OFICIAR al Archivo General de la Nación copia de la Presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Secretaría General y la Unidad de Administración Documentaria y Archivo Central el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 6°.- ENCARGAR a la Unidad de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPATIDAD DE VILLA EL SALVADOR

GILIA PILAR GLORTA KRIAS SEGRETARIA GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

AI CAI DE